

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 99 Y 100 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 32, 33, 34, 35, 36, 37 Y 38 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

“PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2016 – 2018.

Nota de contenido: Para los efectos de esta publicación, se entiende por "niño" todo ser humano menor de dieciocho años de edad, sin distinción alguna de raza, color, género, idioma, condición o cualquier distinción de otra índole. Por cuestiones de simplificación en la redacción y de comodidad en la lectura se ha optado por utilizar en algunos casos el término general "niños" al hacer referencia a las niñas, niños y adolescentes, sin que ello implique discriminación de género ni omisión de las características particulares de las y los adolescentes.

Nota metodológica: Con el objetivo de agilizar la lectura, se limitó el uso de referencias bibliográficas en el apartado denominado Diagnóstico, pero todas las cifras, proyecciones y estadísticas están formalmente documentadas y provienen de fuentes oficiales, mismas que se mencionan en el apartado de "Fuentes de información". Los únicos datos que no provienen de fuentes oficiales son aquellos que hacen referencia a niñas, niños y adolescentes trabajadores en situación de calle ya que se utilizaron datos extraídos de investigaciones formales realizadas por el Sistema DIF León.

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Lic. Héctor Germán René López Santillana
Presidente Municipal

Lic. Ana María Esquivel Arrona
Presidenta de la Comisión de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Lic. Felipe de Jesús López Gómez
Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Luis Enrique Ramírez Saldaña
Secretario de Seguridad Pública

C.P. Gilberto Enríquez Sánchez
Tesorero Municipal

Lic. Daniel Campos Lango
Director General de Desarrollo Humano

Dr. Mario Sopena Mata
Director General de Salud

Mtro. Carlos Alfredo Torres Moreno
Director General de Educación

Lic. Mónica Maciel Méndez Morales
Directora del Instituto Municipal de las Mujeres

Lic. Ricardo Morado Martínez
Director del Instituto Municipal de la Juventud

Lic. Elías Lira Mare
Director de Prevención del Delito

Hna. María del Socorro Pulido Pérez
Representante ciudadana

Mtro. Raymundo Sandoval Bautista
Representante ciudadano

Psic. Gaudencio Rodríguez Juárez
Representante ciudadano

Lic. Alma Cristina Rodríguez Vallejo
Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

ÍNDICE

Introducción

Antecedentes

Marco Normativo y Programático

Diagnóstico

Panorama demográfico y caracterización de la niñez en León

Garantía de los derechos de la niñez: avances y retos

Derecho a la supervivencia

Derecho al desarrollo

Derecho a la protección

Derecho a la participación

La Administración Pública Municipal y los Derechos de la Niñez

Programas Institucionales

Programa de Gobierno 2015 – 2018

Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

Datos insuficientes

Presupuesto

Marco normativo municipal y derechos de la niñez

Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Objetivo 1. Impulsar el cambio cultural hacia la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Objetivo 2. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de las entidades y dependencias de la administración pública municipal.

Objetivo 3. Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Objetivo 4. Construir el sistema de información municipal sobre el cumplimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes mediante la sistematización y generación de información

Objetivo 5. Fortalecer la armonización del orden jurídico municipal de acuerdo a los principios rectores de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Objetivo 6. Generar estrategias de colaboración y coordinación entre gobiernos, iniciativa privada, academia y sociedad civil, para el fomento y la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Indicadores

Fichas técnicas de indicadores

Transversalidad por líneas de acción del programa

Fuentes de Información

Anexo 1: marco jurídico en materia de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

INTRODUCCIÓN

En diciembre de 2014 nuestro país dio un importante paso en materia de derechos de la niñez, con la publicación de la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, instrumento jurídico que establece la distribución y asignación de competencias y obligaciones entre todas las autoridades federales, estatales y municipales para garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia.

En apenas un año, las 32 Entidades Federativas emitieron su legislación local armonizada con esta Ley, lo que representa el proceso de armonización más rápido en la historia legislativa del país.

El nuevo marco legal en materia de infancia, reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad de defender y exigir sus derechos. Además identifica a la familia, la comunidad y el Estado como los responsables de garantizar sus derechos.

Un aporte fundamental de la Ley es que por primera vez se identifica a las instituciones responsables de garantizar estos derechos y establece los mecanismos de coordinación para lograrlo, el más importante de ellos, el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Este Sistema es un modelo institucional único orientado a facilitar la comunicación, coordinación y la toma de decisiones entre las principales autoridades, tanto federales como de las entidades federativas y de los municipios. Prevé la inclusión de la sociedad civil y de los propios niños, niñas y adolescentes en dicha toma de decisiones. Al ser presidido por el Presidente de la República, se coloca a la infancia como un tema del más alto nivel político. La Ley contempla, además, que las entidades federativas y los municipios deberán adoptar este modelo de organización y conformar sus correspondientes Sistema de Protección Integral.

En el Municipio de León, Guanajuato, la figura del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes se conformó el 30 de abril de 2016 como la instancia encargada de establecer e implementar instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones que permitan una adecuada protección de los derechos de la niñez. Es presidido por el Presidente Municipal y lo conforman representantes de dependencias y entidades municipales, así como miembros de la sociedad civil.

Una de las facultades de dicho Sistema es la elaboración del Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, una herramienta de planeación estratégica que organice las acciones de gobierno de manera sistemática y coordinada con el fin de orientar el trabajo del gobierno municipal y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes. El documento que el lector o lectora tiene en sus manos es resultado de una rigurosa investigación y mesas de trabajo con servidores públicos y representantes de la sociedad civil, que dieron pie a la elaboración del Programa Municipal de Protección Integral.

ANTECEDENTES

El 30 de abril del año en curso, se instaló formalmente el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de León, Gto., como la instancia rectora encargada de establecer e implementar instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones encaminadas al diseño de la política municipal de infancia y adolescencia.

El reglamento del referido Sistema, publicado el 27 de abril de 2016 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, señala que dicha instancia deberá realizar un Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, como una herramienta de planeación estratégica de la Administración Pública Municipal que organice las acciones de gobierno de forma sistemática y coordinada con el fin de orientar el trabajo del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y asegurar el ejercicio efectivo de sus derechos.

Tal como se establece en dicho reglamento, así como en las Leyes General y Estatal de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el Programa de Protección deberá orientarse al ejercicio, respeto, promoción y protección de los derechos de la niñez, indicando los objetivos y principales líneas de acción.

Para la elaboración del Programa se tomaron en cuenta diversos aspectos:

1. Las principales problemáticas sociales que vive la niñez en el municipio.
2. Los programas, proyectos y acciones que el gobierno municipal actualmente lleva a cabo para atender a este grupo poblacional.
3. Las posibles áreas de oportunidad al interior de la Administración Pública Municipal para la implementación de acciones y toma de decisiones con perspectiva de infancia.
4. Principios básicos para la programación y articulación de políticas públicas con perspectiva de infancia.

El resultado es un Programa de visión más estratégica que operativa, orientado principalmente al fortalecimiento de las capacidades institucionales que permita: 1) asumir y promover una cultura de derechos de la niñez, tanto al interior de la Administración Pública Municipal como en la sociedad en general; 2) sentar las bases para el desarrollo de nuevos programas institucionales, proyectos o servicios que garanticen, defiendan, promuevan y protejan los derechos de la niñez; y 3) mejorar la toma de decisiones del gobierno municipal.

MARCO NORMATIVO Y PROGRAMÁTICO

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Convención de los Derechos del Niño

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato

Reglamento del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de León, Guanajuato

MARCO PROGRAMÁTICO

Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018

Programa Nacional para la Igualdad y la No Discriminación 2014 – 2018

Programa de Gobierno 2012 – 2018 del Estado de Guanajuato

Programa de Gobierno 2015 – 2018 del Municipio de León, Guanajuato

Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2016 - 2018

“25 al 25: Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”

DIAGNÓSTICO

1. PANORAMA DEMOGRÁFICO Y CARACTERIZACIÓN DE LA NIÑEZ EN LEÓN

Según la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, León se convirtió en el municipio con el mayor número de niñas, niños y adolescentes en el país, con poco más de 542 mil menores de 18 años.

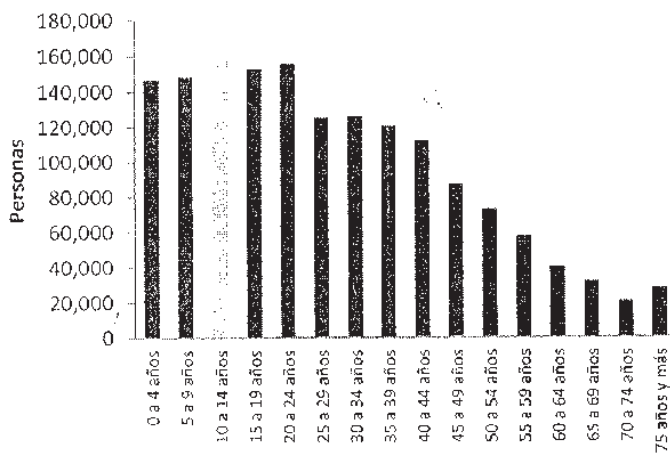
Del total de niñas, niños y adolescentes, el 51.2% son hombres y el 49.9% son mujeres, proporción diferente al de la población en general, en la que predominan las mujeres, con un 50.9% frente a 49.1% de hombres.

El 7.9% de los niños vive en comunidades rurales (42 mil 145) y cerca del 47% (207 mil 96) habitan en los siete polígonos de pobreza delimitados por el CONEVAL para el municipio de León.

El 8.5% de la población infantil se considera indígena o en parte indígena, lo que equivaldría a un estimado de 46 mil 82 niñas y niños, mientras que el 0.26% manifiesta autodescripción afrodescendiente, lo que representa 1 mil 409 niños.

De la población infantil, el grupo quinquenal con mayor número de niñas y niños es el de los 10 a los 14 años, con un total de 156 mil 705 personas, representando el 9.9% de la población municipal total, lo que lo convierte, a su vez, en el grupo etario más numeroso de León, ligeramente por encima del grupo de 20 a 24 años (155 mil 313 personas).

Gráfica 1. Distribución de la población por grupos quinquenales. León, 2015.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabulados Básicos.

En comparación con el 2010, la población de 0 a 14 años ha crecido un 1.9%; sin embargo, el crecimiento por grupos quinquenales no ha sido uniforme. De hecho, destaca que el grupo de entre 5 y 9 años se redujo un 3%; las tendencias indican que cada vez habrá menos niños pequeños y, eventualmente, menos niñas y niños en lo general.

Tabla 1. Distribución de la población infantil por grupos quinquenales. León, 2010 – 2015.

- 47% vive en polígonos de pobreza
- 42 mil vive en comunidades rurales
- 46 mil niños y niñas indígenas
- 1 mil 400 niñas y niños afro-mexicanos

Edad	2010	2015	Crecimiento
0 a 4 años	141,318	146,773	3.9
5 a 9 años	152,133	147,680	-2.9
10 a 14 años	149,154	156,705	5.1
Total	442,605	451,158	1.9

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabulados Básicos; INAFED. Indicadores municipales sobre derechos de la infancia: Construyendo metas de gobierno, 2014.

A pesar de que en los últimos cinco años la población de niñas, niños y adolescentes ha crecido en términos absolutos, se identifica una clara disminución en el porcentaje de menores de 18 años respecto a la población municipal total, además de una tasa de crecimiento mucho más lenta de este grupo poblacional en comparación con la población total. Entre el 2010 y el 2015, la población infantil pasó de representar el 37.1% de la población total al 34.3%; la tasa de crecimiento que tuvo en el mismo periodo la población total en el municipio fue del 1.9, mientras que la tasa de crecimiento de la población infantil solamente fue de 0.4%.

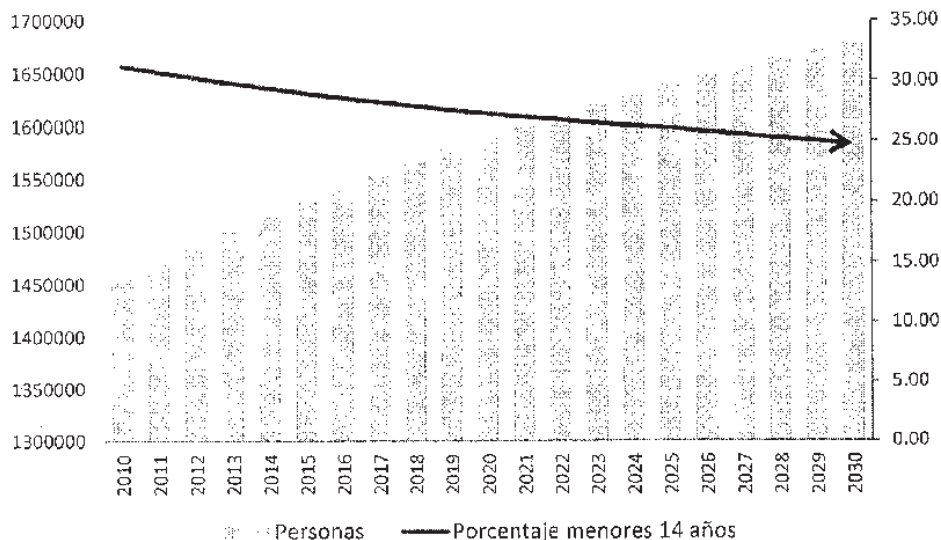
Tabla 2. Población total y población menor de 18 años. León, 2010 – 2015.

	Población Total	Población menor de 18 años	Porcentaje de la población menor de 18 años respecto a la población total
2010	1,436,480	532,560	37.1
2015	1,578,626	542,126	34.3
Tasa de Crecimiento	1.9	0.4	-

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Encuesta Intercensal 2015, Tabulados Básicos.

De hecho, las proyecciones de población realizadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) indican que esta tendencia a la baja se mantendrá por los próximos años, por lo que el porcentaje de la población infantil en relación a la población total en el municipio cada vez será menor.

Gráfica 2. Porcentaje de menores de 14 años respecto a la población municipal total. León, 2010 – 2030.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de CONAPO. Proyección de la población de los municipios a mitad de año por sexo y grupos de edad, 2010-2030.

Incluso, se estima que la población infantil se reduzca no sólo en términos relativos (porcentaje respecto a la población total), sino que el número de niñas y niños se irá reduciendo gradualmente. Se calcula que en los próximos quince años habrá una disminución del 8.1% en el número de menores de catorce años.

2. GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ: AVANCES Y RETOS

Derecho a la supervivencia

Todas las niñas y los niños tienen derecho a la vida y el Estado debe garantizar, en la máxima medida posible, su supervivencia y desarrollo. Esto implica atender a su vez atender los subgrupos de derechos a la salud, la identidad y la vivienda y su infraestructura.

Mortalidad infantil

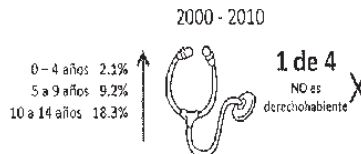
En materia de salud hay importantes avances. Entre el 2005 y el 2012, la Tasa de Mortalidad Infantil pasó de 11.9 a 9.7. El número de muertes de menores de 1 año se redujo en un 50.7% entre 1998 y 2013, aunque las tres principales causas han prevalecido: 1) Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal; 2) Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas; y 3) Enfermedades del sistema respiratorio.

De igual manera, las muertes de menores de 5 años se redujeron en un 68% entre 1998 y 2013, y las tres principales causas de muerte se han mantenido constantes: 1) Causas externas de mortalidad y morbilidad; 2) Tumores; y 3) Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas.

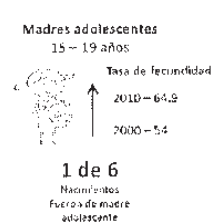
El descenso de la mortalidad en la población en general ha representado un incremento en la esperanza de vida, que entre 1990 y 2010 se incrementó en 5 años para los hombres y 4 años para las mujeres, por lo que se espera que una persona que nace en León viva en promedio aproximadamente 73 años si es hombre y 78 si es mujer.

Acceso a servicios de salud

También ha habido avances en el acceso a servicios de salud. Entre el 2000 y el 2010, la afiliación de niños a los servicios públicos de salud se ha incrementado: 2.12% entre los niños de 0 a 4 años; 9.2% entre los que tienen de 5 a 9 años y 18.38% entre los de 10 a 14 años. Sin embargo, se estima que cerca del 27% de los menores de 18 años no son derechohabientes.



Embarazos adolescentes



Un dato que llama la atención es el incremento de la Tasa Específica de Fecundidad en el grupo de mujeres de 15 a 19 años¹, que pasó de una tasa de 54 en el 2000 a 64.9 en el 2010. En el 2014, los nacimientos en el municipio de madres entre 15 y 19 años representaron el 17.68% de los nacimientos totales, es decir, 1 de cada 6 bebés nacieron de madre adolescente, lo que representa un incremento de 2 puntos porcentuales en relación al 2010.

Identidad

Asegurar el derecho a la identidad permite garantizar que los niños y las niñas puedan acceder a los servicios de salud o ingresar al sistema educativo, así como a tener un nombre, nacionalidad, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos. Contar con su registro posibilita su integración y reconocimiento social y jurídico. Se estima que en León cerca del 7.5% de los niños son registrados después de un año de haber nacido.

Vivienda y su infraestructura

Por otro lado, una vivienda adecuada puede garantizar un entorno seguro y propicio que permita mejores condiciones para el crecimiento y desarrollo de la niñez. En el 2010, el 8.7% de la población infantil no disponía de agua en la vivienda, lo que representó poco más de 46 mil niños. Cerca de 14 mil niños no disponían de drenaje en la vivienda (2.71%), cerca de 17 mil residían en vivienda con piso de tierra (3.24%) y aproximadamente 5 mil no disponen de energía eléctrica en su vivienda (0.98%).

Derecho al desarrollo

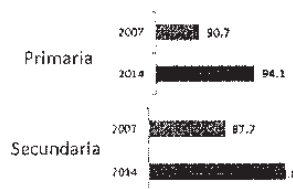
¹ Razón entre el número anual de nacimientos en mujeres de determinada edad o grupo etario y la población de mujeres de la misma edad o grupo etéreo, en el mismo año, para una determinada área geográfica.

Educación

Las niñas y los niños tienen derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. En este ámbito la educación se identifica como un "derecho llave", pues es un medio prioritario para construir condiciones de vida sin privaciones, ya que permite que los niños y las niñas ejerzan plenamente otros derechos, les proporciona herramientas para la toma de decisiones, la asunción de responsabilidades y desarrolla su sentido crítico.

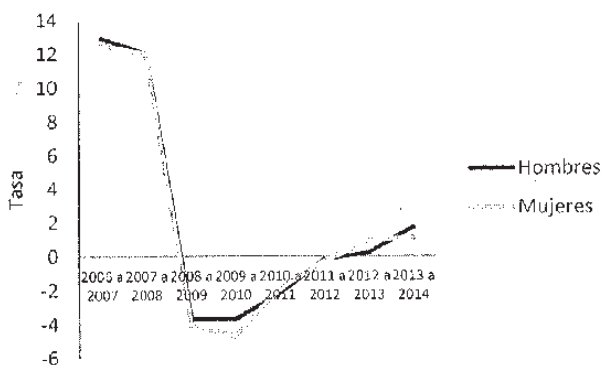
En León hay importantes avances en materia educativa. Según datos del INEGI, el promedio de escolaridad de la población de 15 y más años pasó de a 7.3 años en 1990 a 8.5 años en el 2010.

Asimismo, en educación primaria la cobertura se elevó del 90.7 al 94.1 por ciento entre el 2007 y el 2014. El incremento fue más notable entre las mujeres, en un 4.8%, frente al 2% entre los niños varones. Durante el mismo periodo, la cobertura en educación secundaria pasó del 87.7% al 93.8%, con un incremento más destacado entre las mujeres, del 6.4%, frente al 5.7% de los hombres.



Por el otro lado, la cobertura en educación preescolar ha disminuido. Entre los años 2007 y 2014, la cobertura pasó del 76.25% al 68.85%. Además, la tasa de crecimiento de la matrícula en preescolar tuvo una significativa ralentización, ya que pasó de 12.7 en el 2006 a 1.4 en el 2014.

Gráfica 3. Tasa de crecimiento de matrícula en preescolar. León, 2006 – 2014.

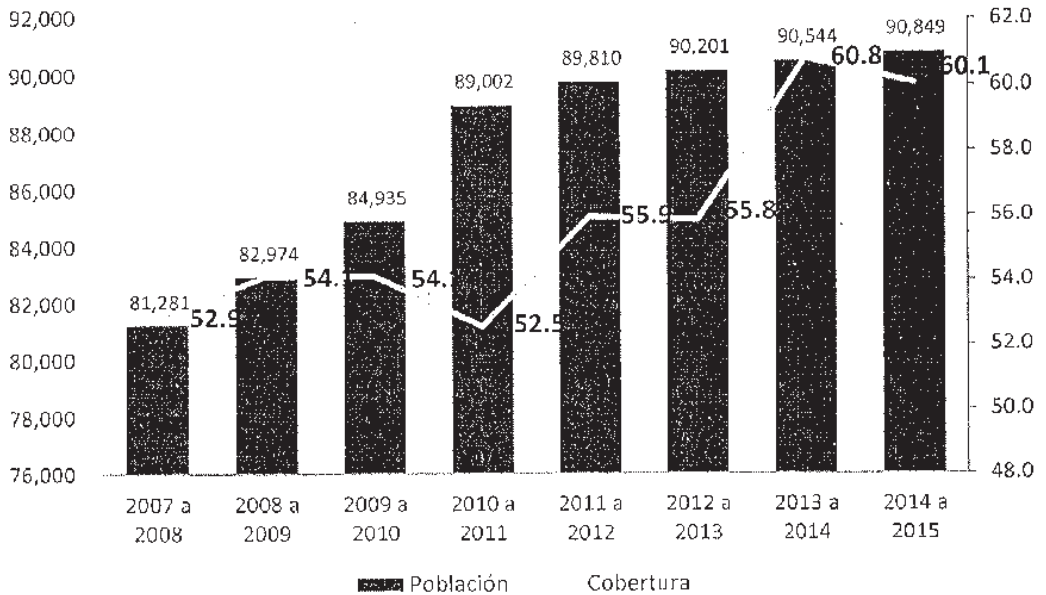


Fuente: Elaboración propia con datos de Consejo Nacional de Población (Conapo). Proyección de población a mitad de los años 2007 a 2013; SEG. Estadística de inicio de los ciclos escolares 2007-2008 a 2013-2014.

En el caso de educación media superior la cobertura ha aumentado, aunque sigue siendo insuficiente. Entre el 2007 y el 2014, la cobertura pasó del 52.9% al 60.1%, lo que

representa un importante avance, pero deja entrever que casi 4 de cada 10 jóvenes en edad preparatoria no asisten a la escuela.

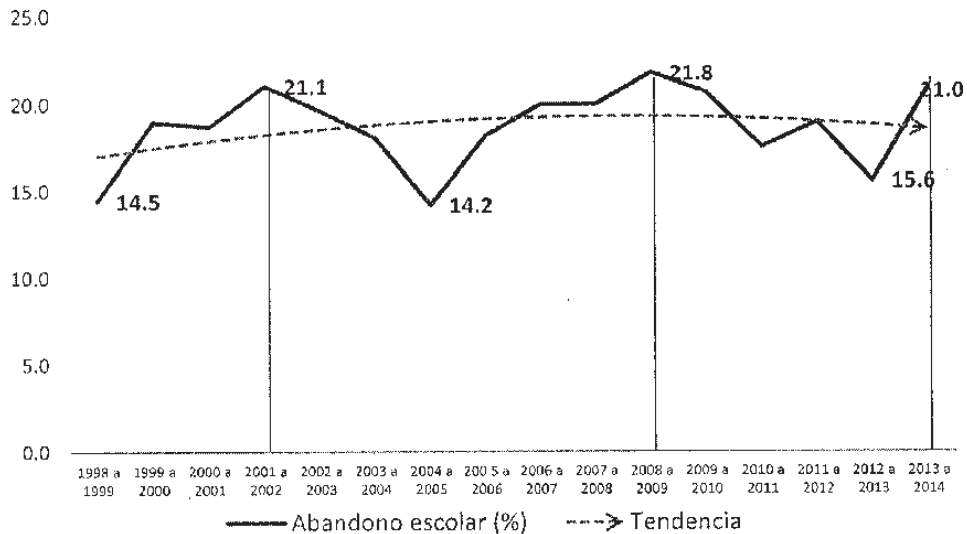
Gráfica 4. Cobertura de 15 a 17 años en Media Superior. León, 2007 – 2015.



Fuente: Elaboración propia con datos de Consejo Nacional de Población (Conapo). Población media 2007 a 2014; SEG. Estadística oficial de los ciclos escolares 2007-2008 a 2014-2015.

Además, la tasa de deserción en educación media superior aumentó: entre 1998 y 2014, pasó de una razón de 14.5 a 21, es decir, en el ciclo escolar 2013-2014, 1 de cada 5 estudiantes que ingresaron a algún grado de educación media superior, no concluyó el año escolar.

Gráfica 5. Abandono escolar en Media Superior desagregado por sexo. León, 2007 – 2014.



Fuente: Elaboración propia con datos de Conapo. Población a mitad de los años 2007 a 2013; SEG. Estadística oficial de inicio de los ciclos escolares 2007-2008 a 2013-2014.

Desarrollo social

Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el 2010 vivían en el municipio poco más de 600 mil personas en pobreza, lo que posicionó a León como el cuarto municipio a nivel nacional con el mayor número de personas en esta condición. De este total, cerca de 207 mil eran personas menores de 14 años, lo que representó el 47% de la población menor de 14 años en total, distribuidos en los siguientes polígonos de pobreza:

Tabla 3. Población menor de 14 años en polígonos de pobreza. León, 2010.

Polígono	Población menor de 14 años
Medina	51,129
Diez de Mayo	46,177
San Francisco	29,203
Joyas	26,914
Castillos	25,172
Jacinto	16,151
López	
Piletas	12,350
TOTAL	207,096

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Principales resultados por AGEB y manzana y Base de datos por localidad.; En IMPLAN, *Análisis Geoestadístico de los Polígonos de Pobreza*. 2014.

No existen datos previos o actuales que permitan hacer un análisis cronológico en materia de pobreza e infancia; sin embargo, el CONEVAL, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) publicó recientemente un informe sobre pobreza y derechos sociales de las niñas, niños y adolescentes en México, en el que se identifica que Guanajuato es el quinto estado con el mayor número de niños en situación de pobreza, con 1.07 millones de personas de 0 a 7 años en situación de pobreza y pobreza extrema.

Alimentación

En el 2010 se identificó que el 19.89% de los niños vivían en vulnerabilidad por carencia de acceso a la alimentación, y datos del INEGI del 2015 revelaron que en el 18.61% de los hogares con población menor de 18 años al menos un menor tuvo poca variedad en sus alimentos por falta de dinero en los últimos tres meses.



1 de cada 5

niños vive en pobreza alimentaria

Según datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, hubo avances importantes en algunos indicadores de alimentación infantil. Entre el 2006 y el 2012, el porcentaje de niños de 0 a 23 meses alguna vez amamantados pasó de 88.4 a 95.9, aunque la lactancia adecuada entre los niños de 0 a 11 meses disminuyó de 42.6 a 28. De igual manera, el porcentaje de niños con un consumo de alimentos ricos en hierro pasó de 39.9 a 49.1. El porcentaje de adolescentes con anemia en la zona urbana disminuyó de 7.9 a 4 y en la rural de 4.7 a 1.7.

Sin embargo, entre los niños menores de 1 a 4 años la prevalencia de anemia se incrementó en el mismo periodo de tiempo (2006 a 2012), pasando de 29% a 30.3% en la zona urbana, y de 19.9% a 25% en la rural.

Derecho a la protección

Las niñas y los niños tienen derecho a ser salvaguardados de aquellas situaciones que pongan en riesgo su desarrollo, particularmente contra toda forma de violencia, abuso físico y mental, descuido o trato negligente, malos tratos o abuso sexual. También deben ser protegidos contra la explotación económica y el trabajo peligroso que perjudique su salud o educación.

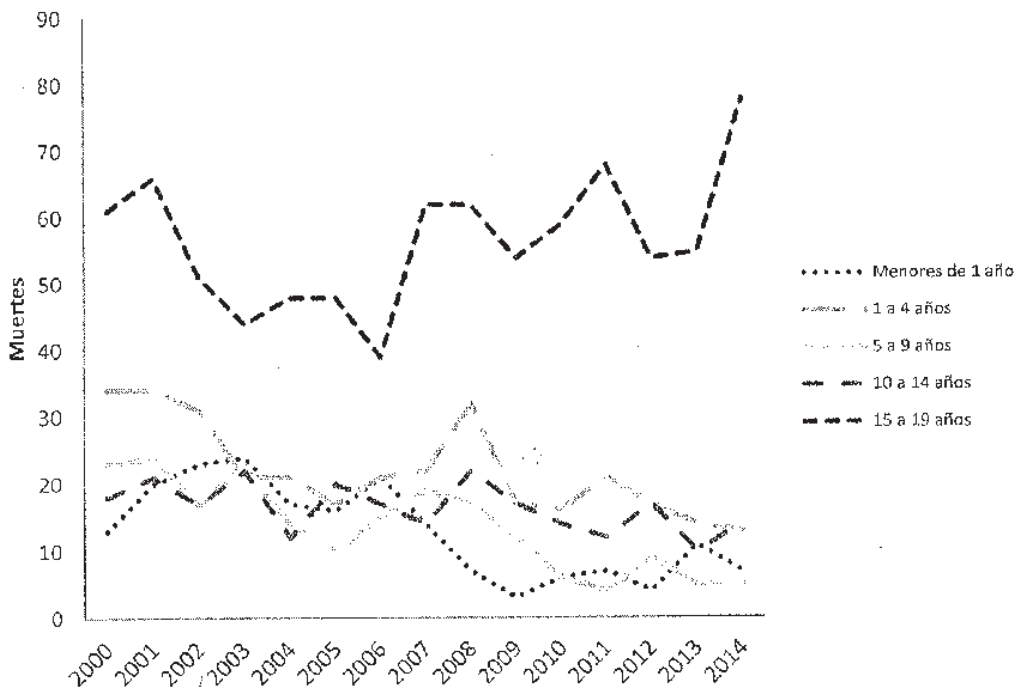
Muertes accidentales y violentas

Entre el 2000 y el 2014, las muertes accidentales y violentas de menores de 14 años se redujeron en un 55.68%; sin embargo, al desagregar esta información por grupos quinquenales vemos que no en todos la disminución es similar. El grupo con la mayor reducción de muertes accidentales y violentas es el de los niños de 5 a 9 años, con una

disminución del 78.23%, seguido de los niños de 1 a 4 años, con una baja del 61.76%, y los menores de un año, con una reducción del 46.15%. Entre los niños de 10 a 14 años, la disminución fue del 22.22%.

Situación muy distinta a los adolescentes de 15 a 19 años, grupo etario en el que las muertes accidentales y violentas crecieron un 27.87% entre el 2000 y el 2014 y representaron el 10% de estas muertes en el municipio durante el mismo periodo.

Gráfica 6. Muertes accidentales y violentas por grupos quinquenales. León, 2000 – 2014.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Defunciones accidentales y violentas por entidad y municipio de ocurrencia, según sexo y edad.

El componente de género llama la atención cuando se revisan las muertes accidentales y violentas: mientras más crecen las niñas y los niños, mayor se hace la diferencia en el número de muertes diferenciado por sexo. Entre los menores de 1 año el total de muertes es prácticamente igual para ambos sexos (96 niños, 97 niñas). Entre los niños de 1 a 4 años hay 1.43 muertes de varones por cada muerte de mujer (195 niños, 136 niñas). Entre los niños de 5 a 9 años la relación es de 2.22 muertes de varones por cada muerte de mujer (140 niños, 63 niñas). De los 10 a los 14 años hay 2.69 muertes de niños por cada niña fallecida (180 niños, 67 niñas), y entre los 15 y 19 años hay 5.43 muertes de hombres por cada mujer fallecida (717 varones, 132 mujeres).

Homicidios

Entre el 1990 y el 2014, fallecieron 71 menores de 14 años por homicidio y 380 adolescentes de 15 a 19 años. Entre los menores de 14 años, hay más defunciones entre los niños varones que entre las niñas, exceptuando el grupo de 5 a 9 años, donde el número de niñas fallecidas fue 2.5 veces mayor que el de niños.

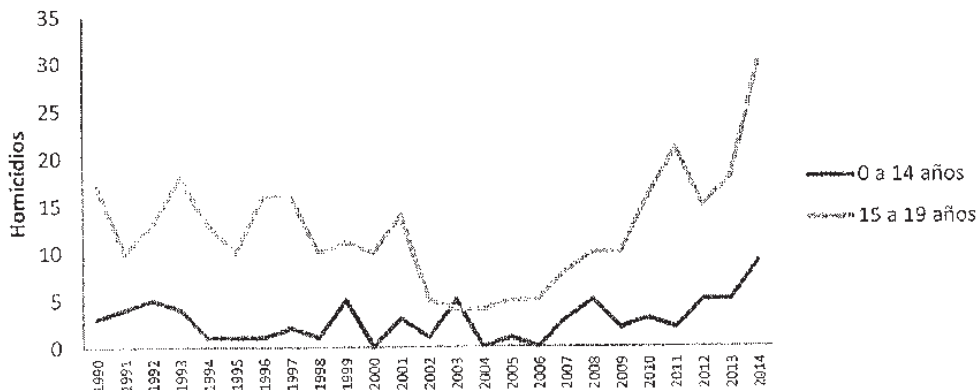
Tabla 4. Defunciones por homicidio, según sexo y grupo quinquenal.

Edad	Hombres	Mujeres	Total
Menores de 1 año	12	2	14
1 a 4 años	4	10	14
5 a 9 años	14	2	16
10 a 14 años	19	8	27
15 a 19 años	289	20	309

Fuente: Elaboración propia con datos de Inegi. Defunciones por homicidios por sexo y edad según entidad y municipio de ocurrencia. León 1990 - 2014.

Entre los adolescentes de 15 a 19 años hubo un incremento del 76% en el número de homicidios entre 1990 y 2014. Este incremento no ha sido uniforme a lo largo de estos 24 años: Durante 14 años hubo una clara tendencia a la baja, que tuvo su punto más bajo en 2003 y 2004, con 4 fallecidos cada año; sin embargo, desde se nota un cambio en la tendencia: entre el 2005 y 2014, el número de homicidios en adolescentes de 15 a 19 años creció un 500%. La diferencia entre sexos también es significativa: La relación de fallecimientos es de 1 mujer por cada 15 varones.

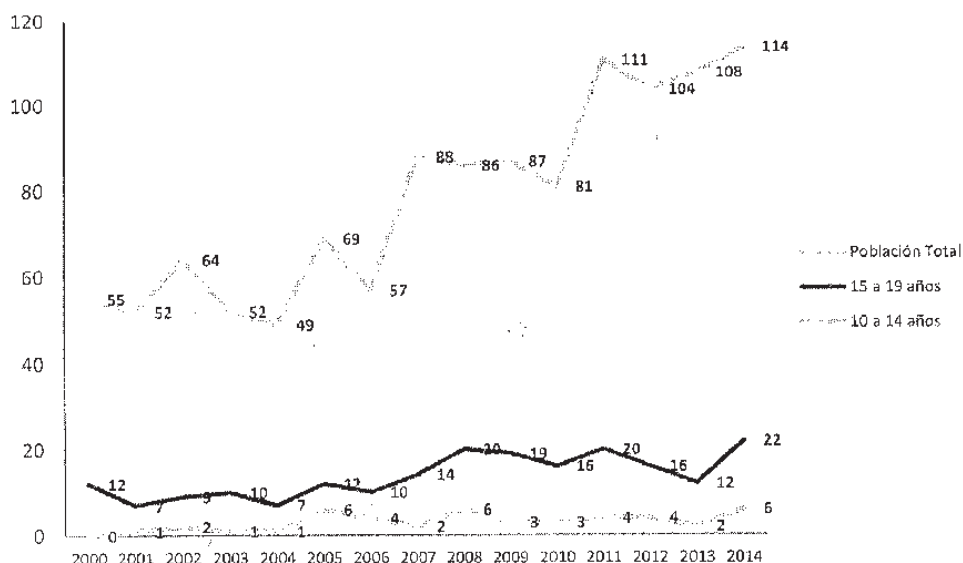
Gráfica 7. Defunciones por homicidio. León, 1990 – 2014.



Suicidio

Las muertes por lesiones autoinflingidas también incrementaron en los últimos 15 años, periodo en el cual han fallecido 51 niños menores de 14 años y 236 adolescentes de 15 a 19 años. En este grupo quinquenal, hubo un aumento del 150% en el número de muertes entre el 2000 y el 2015, que representaron casi 1 de cada 6 fallecimientos por lesión autoinflingida en el municipio. Al desagregar los datos por sexo, se identifica que hay 4 fallecimientos de adolescentes hombres por cada fallecimiento de mujer: entre el 2000 y el 2014, 38 mujeres de 15 a 19 años fallecieron por lesiones autoinflingidas, mientras que entre los adolescentes varones el número de muertes fue de 168.

Gráfica 8. Muertes por lesiones autoinflingidas intencionalmente



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Defunciones por lesiones autoinflingidas intencionalmente por entidad y municipio de ocurrencia, según sexo y edad. León 2000 - 2014.

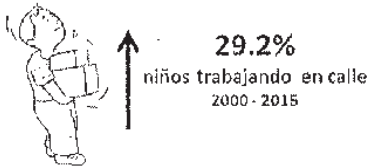
Trabajo infantil

Otra situación que puede poner en riesgo el adecuado desarrollo de la niñez es la exposición al trabajo, principalmente a las consideradas peores formas del trabajo infantil. Según el Módulo de Trabajo Infantil publicado por el INEGI en el 2013, en León se estima que el 13.2% de 5 a 17 años están en condición de ocupados², lo que representa un incremento de 4.9 puntos con relación a la tasa de ocupación infantil en el 2009 (8.3%).

² Condición de ocupación: Situación que distingue a la población económicamente activa (PEA) en ocupada y desocupada, según el desempeño de una actividad económica o la búsqueda de un trabajo.

Del total de niñas y niños ocupados, el 34.1% no asiste a la escuela, 25.4% trabajan 35 horas o más a la semana y 10.2% realiza labores domésticas y no asiste a la escuela. Además, en 1 de cada 5 hogares viven niñas y niños de 5 a 17 años en condición de ocupados.

El porcentaje de población infantil se incrementa en la adolescencia: se estima que cerca del 17.67% de la población entre los 12 y los 17 años forma parte de la población económicamente activa.



Además, se ha identificado un incremento en el número de niñas, niños y adolescentes trabajadores en situación de calle en los últimos 15 años. Entre el 2000 y el 2015, ha habido un incremento del 29.2% en el promedio de niños detectados en calle realizando alguna actividad.

Discapacidad

La protección también implica llevar a cabo los ajustes razonables necesarios para asegurar que la niñez con discapacidad pueda ejercer plenamente sus derechos. Se estima que en la ciudad viven cerca de 7 mil 500 niñas y niños con discapacidad, de los cuales el 57.6% son hombres y el 42.3% son mujeres.

Entre los niños de 0 a 4 años las principales discapacidades son: 1) Limitación para caminar o moverse, con una prevalencia de 0.29%; 2) Limitación para hablar o comunicarse, 0.22%; y 3) Limitación mental, 0.19%.

Entre los 5 y los 9 años la principal discapacidad es por limitación para hablar o comunicarse, con una prevalencia de 0.51%; seguida de la limitación para caminar o moverse, 0.39% y limitación mental, con 0.35%.

En los niños de 10 a 14 años, se encuentra como primer lugar la limitación mental, con una prevalencia del 0.43%, en segundo término la limitación para ver, 0.42% y la limitación para hablar o comunicarse, 0.38%.

Por último, entre los adolescentes de 15 a 19 años, las principales discapacidades son: 1) Limitación para ver y Limitación mental, ambas con una prevalencia del 0.41%; y 2) Limitación para caminar o moverse, 0.36%.

7 mil 500
niños con
discapacidad



1 de cada 3
no va a la escuela

De la población mayor de 3 y menor de 18 años con alguna discapacidad, el 33.61% no asiste a la escuela; es decir, 1 de cada 3.

Privación de cuidados parentales

Las niñas y los niños que por alguna situación se encuentran privados de cuidados parentales tienen una mayor probabilidad de ser expuestos a riesgos que vulneren sus derechos.

Según el Censo de Alojamientos de Asistencia Social realizado por el INEGI en el 2015, en León 628 niñas, niños y adolescentes viven en casas hogar para menores de edad. De estos, la mayoría está comprendida por el grupo de 5 a 9 años, con un total de 146 niños; seguida por el grupo de 10 a 14 años, con 128 niños; 0 a 4 años, con 76 infantes; y 15 a 19 años, con 29 adolescentes.



Al hacer un análisis con perspectiva de género, se identifica que a excepción del grupo quinquenal de 0 a 4 años, en el resto de los grupos es mayor el número de varones institucionalizados que mujeres, que aumenta conforme los niños crecen: la relación de niños institucionalizados por cada niña en la misma situación entre los 5 y los 9 años es de 1.08; entre los niños de 10 a 14 años es de 1.3; y entre los adolescentes es de 1.7.

Matrimonio infantil

Las niñas que se casan temprano abandonan a menudo la educación oficial y quedan embarazadas. Las muertes maternas relacionadas con el embarazo y el parto son un componente importante de la mortalidad de las niñas de 15 a 19 años en todo el mundo. Además, las esposas menores de edad corren el riesgo de sufrir actos de violencia, de abuso y de explotación.

Tabla 5. Población femenina de 12 a 19 años casadas o en unión libre, 2010.

Situación conyugal	De 12 a 14 años	Porcentaje	De 15 a 19 años	Porcentaje
Casada	82	0.19	3,330	4.5
Unión libre	134	0.31	6,258	8.4
Total	216	0.50	9,588	12.9

En el 2010, en León había 82 adolescentes de 12 a 14 años casadas y 134 en unión libre, lo que representa el 0.50% de la población total en ese rango de edad; de estas, 37 tenían por lo menos un hijo. En tanto, entre las adolescentes de 15 a 19 años, 3 mil 330 estaban casadas y 6 mil 258 vivían en unión libre, lo que representó el 12.9% de las adolescentes en este rango de edad, de las cuales 4 mil 888 eran madres (es decir, la mitad de las mujeres casadas y en unión libre de entre 15 y 19 años son madres).

Tabla 6. Población femenina de 12 a 19 años con un hijo nacido vivo según estado conyugal, 2010.

Situación conyugal	Madres de 12 a 14 años	Porcentaje	Madres de 15 a 19 años	Porcentaje
Casada	7	0.02	1,790	5.1
Unión libre	30	0.31	3,098	31.9
Divorciada	0	0.00	23	1.1
Separada	3	0.12	161	6.4
Viuda	0	0.00	17	1.1
Soltera	27	0.21	1,661	12.8
Total	67	0.10	6,752	10.5

Derecho a la participación

Las niñas y los niños tienen derecho a expresar libremente su opinión de la manera que deseen (hablar, dibujar, escribir) y que esta sea tomada en cuenta en los asuntos que les afectan. También gozan de libertad de pensamiento, conciencia y religión.

En este sentido toman especial importancia las tecnologías de la información y la comunicación, que son un instrumento de difusión de materiales e información que puede permitirle a los niños y las niñas el acceso a contenidos que enriquezcan su desarrollo y relación con el mundo y con las personas, aunque también los puede exponer a materiales perjudiciales para su bienestar.

Tecnologías de la información y la comunicación

En el municipio de León, el 98.35% de las viviendas habitadas disponen de televisor y el 87.81% disponen de radio. En cambio, en el 46.73% de las viviendas no se dispone de teléfono fijo; el 67% no dispone de computadora y el 77% no dispone de internet.

La opinión de las niñas y los niños

Con motivo de las elecciones del 2015, el Instituto Nacional Electoral llevó a cabo una consulta en la que participaron niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años de edad. Si bien no existen datos desagregados a nivel municipal, a continuación se mencionarán algunos datos obtenidos para el estado de Guanajuato por considerarlos de valor ilustrativo.

El 11.3% de las niñas y los niños de 6 a 9 años indicaron ser golpeados por alguno de los miembros de su familia. El 10.8% refirió haber sido ofendido por alguno de sus maestros. El 74.2% señaló no sentirse seguro en la calle y 16.9% comentaron no confiar en la policía.



1 de cada 10
reportan violencia
en el hogar ...

Los niños y niñas de 10 a 13 años señalan que el lugar en el que más sufren o han sufrido violencia, estando en primer lugar la violencia verbal (24.6%), seguida de la violencia emocional (18%), física (15%) y sexual (2.6%). El 14.1% de los niños no se siente seguro en su escuela y sus alrededores, y 55% no se sienten seguros en las calles. El 12.1% ha participado en actos violentos y 2.7% refieren haber sido obligados a formar parte de un grupo de delincuentes.

Sobre la violencia en el hogar, los niños refirieron que la más frecuente es la violencia verbal (16.7%), seguida de la violencia física (9%), emocional (6.5%) y sexual (2.4%).

En relación a la violencia en la calle, la más sufrida es la verbal (19.6%), emocional (12.6%), física (12.3%) y sexual (2.5%).

El 19.8% de las y los adolescentes de 14 a 17 años señaló que sufren o han sufrido violencia, en primer lugar la verbal, con el 65%; violencia física, 44%; violencia psicológica, 29%; y violencia sexual, 7.8%.

El lugar en el que menos seguros se sienten los adolescentes de 14 a 17 años es en la calle (68.7%), mientras que el 58.5% no se siente seguro en su trabajo, el 24.5% no se siente seguro en la escuela y sus alrededores y el 4.1% no se siente seguro en su casa.

El 30.2% reporta que a él/ella o a sus amistades les han ofrecido drogas; 19% han participado en actos violentos y el 3.9% ha sido obligado a formar parte de un grupo de delincuentes.

Al ser cuestionados sobre lo que les gustaría que hubiera en el lugar en el que viven, las respuestas fueron, en orden descendente: 1) Becas y más escuelas para poder seguir estudiando; 2) Centros recreativos y digitales; 3) Opciones artísticas y culturales; 4) Oportunidades de empleo digno para las personas jóvenes; 5) Apoyos para la organización de los jóvenes; 6) Desarrollo de habilidades para iniciar proyectos o negocios; 7) Capacitación para oficios o carreras técnicas; 8) Acciones para conocer y ejercer sus derechos; 9) Información clara y accesible sobre salud y sexualidad; y 10) Recuperación de espacios públicos con la participación de la comunidad.

3. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

Programas institucionales

Históricamente distintas dependencias y entidades municipales, con programas de mayor o menor grado de focalización, han actuado a favor de la infancia, mejorando las condiciones de vida y desarrollo de las niñas, niños adolescentes. Además de los programas dirigidos de manera exclusiva a la población menor de 18 años, una amplia variedad de acciones públicas han impactado en la vida y el desarrollo de la niñez, entre las que se pueden mencionar, por sólo decir algunas, acciones en materia de obra pública, alumbrado, transporte, ampliación de la red de agua potable, etc.

En el 2015 se identificaron por lo menos 36 programas o servicios dirigidos exclusivamente a niñas, niños y adolescentes que ofrecían distintas instituciones municipales:

- Centro de Ciencias Explora;
- Comisión Municipal del Deporte;
- Dirección de Desarrollo Social;
- Dirección de Prevención del Delito;
- Dirección General de Educación Municipal;
- Dirección General de Salud Ambiental;
- Dirección General de Salud Municipal;
- Fideicomiso de Promoción Juvenil;
- Instituto Cultural de León;
- Instituto Municipal de las Mujeres;
- Parque Zoológico de León; y
- Sistema DIF León.

Los programas y acciones implementados se orientan principalmente a los siguientes temas:

- Promoción de la actividad física y el deporte;
- Educación, cultura y divulgación del conocimiento;
- Servicios de salud;
- Prevención de riesgos psicosociales (embarazos adolescentes, enfermedades de transmisión sexual, violencias y suicidio);
- Asistencia alimentaria;
- Cultura del medio ambiente; y
- Protección especial (a cargo de manera exclusiva del Sistema DIF)

Por lo menos 33% de ellos data de antes del 2000. De manera más focalizada, se han implementado programas dirigidos a la atención y, de alguna manera, a la restitución de los derechos de los siguientes grupos infantiles:

- Niñez trabajadora en situación de calle: El trabajo con niños en esta situación recae exclusivamente en el Sistema DIF, y se orienta a promover la inclusión educativa por medio de acompañamiento psicoeducativo y entrega de becas, además de la intervención con padres y madres para inhibir el trabajo infantil.
- Adolescentes denominados "chavos banda", con quienes se busca brindar oportunidades para el desarrollo educativo, cultural y laboral, además de prevenir los conflictos y agresiones entre distintas agrupaciones juveniles.
- Adolescentes embarazadas, con un acompañamiento básico por parte del Sistema DIF para el fomento de cuidados pre y post natales, así como para el desarrollo de habilidades de crianza y estimulación temprana.

- Niñas y niños institucionalizados, exclusivamente a cargo del Sistema DIF, instancia que acompaña el proceso legal de los niños violentados o separados de sus familias por diversas circunstancias, además de brindar atención médica y psicológica mientras se encuentren alojados en centros de asistencia social. La atención se limita a los niños que se encuentren bajo el resguardo legal del DIF y no al total de la población infantil institucionalizada.
- Niñez con discapacidad, atendida exclusivamente por el DIF, por medio de servicios de atención especializada y rehabilitación, así como educación e inclusión educativa.

En relación a la atención de otros grupos de niñas, niños y adolescentes en circunstancias especialmente difíciles³, se identifica que si bien en ocasiones se han llevado a cabo acciones de atención, no existen programas institucionales para atender a:

- Niños indígenas;
- Niños migrantes;
- Niños jornaleros agrícolas;
- Niños fármaco-dependientes; y
- Niños hijos de madres y padres reclusos.

En el caso específico de niños jornaleros agrícolas sí ha habido esfuerzos importantes que se realizaron en los últimos años, por medio de la colaboración de distintas dependencias y entidades municipales, la Jurisdicción Sanitaria VII de la Secretaría de Salud de Guanajuato y sociedad civil, aunque estas acciones no han derivado en un programa específico de trabajo.

En general, la experiencia ha mostrado que el diseño de los programas y acciones dirigidos a la infancia se realiza por distintos sectores del gobierno municipal, de manera independiente y desvinculada del resto, conforme a los recursos financieros, técnicos, humanos y administrativos de cada una de las instituciones. Esto se traduce en diversas situaciones que se pueden entender como negativas:

- Diversidad de planes, carentes de coherencia entre ellos;
- División de esfuerzos y recursos;
- Competencia de mercado entre programas similares;
- Prestación de servicios paralelos a determinadas zonas y abandono de otras; y
- Disminución de la calidad y efectividad de los servicios.

³ Todo ser humano menor de dieciocho años de edad que por motivos socioeconómicos o familiares vive y se desenvuelve en un ambiente que no satisface los requerimientos mínimos para su desarrollo pleno e integral, lo que implica la falta de oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad

Programa de Gobierno 2015 – 2018

En adición a los programas que implementan las distintas dependencias y entidades, el Programa de Gobierno 2015 – 2018 del municipio de León prevé llevar a cabo diversas intervenciones en materia de infancia y adolescencia, que a continuación se indican:

Programa integral de prevención social

A cargo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, este programa tiene por objeto fortalecer la cultura de prevención del delito y disminuir los índices de violencia y delincuencia. Entre las acciones programadas destacan:

- Concientizar con talleres a los jóvenes integrantes de pandillas sobre la importancia de construir un proyecto de vida positiva, además de involucrarlos con actividades de arte urbano y deporte.
- Torneo interbandas para orientar, reforzar y transformar la cultura en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia desde un sentido de responsabilidad participativa entre sociedad y gobierno.
- Elaboración del proyecto del semáforo de derechos humanos.

Programa de fortalecimiento a la educación

Encabezado por la Dirección General de Educación, tiene el objetivo de promover la formación integral en la población, fortaleciendo los valores cívicos, ciudadanos, culturales y científicos en los niños y jóvenes. Involucra las siguientes acciones:

- Efectuar cursos y talleres con la finalidad de prevenir y sensibilizar en el tema de violencia escolar a 10 mil alumnos, maestros y padres de familia.
- Desarrollar talleres para el fortalecimiento de valores cívicos universales: libertad, igualdad, equidad, justicia, respeto, tolerancia, solidaridad, responsabilidad.
- Realizar recorridos culturales con alumnos de los diferentes niveles educativos, atendiendo a 15 mil personas, privilegiando los espacios históricos locales.
- Realizar convenio de colaboración con el INAEBA para reducir el analfabetismo y rezago educativo en el municipio.
- Otorgar 7 mil 656 becas y 11 mil 921 apoyos con útiles escolares, distribuidos principalmente en las comunidades rurales, polígonos de pobrezas y zona urbana.

Programa "Conoce tus sitios arqueológicos"

Liderado por la Dirección General de Desarrollo Urbano, busca involucrar a la comunidad infantil y a personas adultas mayores en actividades lúdicas para impulsar la apropiación y difusión del patrimonio arqueológico en el municipio. La acción prevista es:

- Conformar 30 grupos de trabajo con niños y adultos mayores, en cinco zonas de coordinación: Alfaro y Medina, Duarte y Loza de los Padres, Nápoles, Santa Rosa Plan de Ayala y San Juan de Otates para darles a conocer la importancia de estos sitios en el municipio.

Programa "Ciencia y tecnología para la ciudadanía"

Con el Parque Explora como responsable, tiene el objeto de fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas en la población, y comprende las siguientes acciones:

- Implementar el programa "Explora viajero" que consiste en asistir a colonias y polígonos de pobreza con actividades de vinculación de ciencia.
- Implantar el programa "Niños y niñas, todos explorando la ciencia".

Programa de atención a las adicciones y salud mental

Liderado por la Dirección General de Salud, busca conformar una red para la detección, prevención y atención de las adicciones, los problemas de salud mental y prevención del suicidio. Las acciones son:

- Conformar un comité municipal de salud mental y prevención de adicciones.
- Implementar el programa de trabajo de la "Red de atención a la salud mental y prevención de adicciones".

Programa de impulso a los comedores comunitarios y nutricionales

Encabezado por el Sistema DIF, busca incrementar los espacios en los que se brinda asistencia alimentaria, por medio de las siguientes acciones:

- Implementar y habilitar 25 comedores comunitarios, 10 en zona urbana y 15 en comunidades rurales.
- Incorporar a 30 escuelas al programa "Desayunos Escolares".

Programa de deporte y activación física

Liderado por la Comisión Municipal del Deporte, tiene por objetivo promover la activación física en la población. Entre las acciones consideradas se encuentran:

- Promover la activación física y recreación en 72 mil alumnos de nivel primaria, secundaria, preparatoria y universidad.
- Integrar a más de 25 mil jóvenes en situaciones de conducta de riesgo mediante eventos masivos y competencias.

Programa de fortalecimiento del deporte de alto rendimiento

También encabezado por la Comisión Municipal del Deporte, busca impulsar el desarrollo de la cultura física y el deporte en niños y jóvenes. Tiene por acciones:

- Realizar de manera permanente y de forma gratuita torneos en las disciplinas deportivas básicas, atendiendo anualmente a 15 mil jóvenes de 10 a 23 años, ofreciendo apoyo con instalaciones deportivas, hidratación, servicio médico, arbitraje y premiación.

- Detectar y seleccionar al menos 4 mil niños y jóvenes leoneses que destaquen en diferentes disciplinas olímpicas y ofrecerles un programa de entrenamiento organizado que los lleven a incorporarse a los selectivos municipales.

Programa de profesionalización

A cargo de la Dirección General de Turismo y Hospitalidad, busca ofrecer cursos, talleres y diplomados a la fuerza laboral de las empresas, para elevar el nivel de competitividad de las empresas turísticas y maximizar la satisfacción de los visitantes. La acción que se llevará a cabo es:

- Formar a 100 "Anfitriones Turísticos" y 100 "Promotores Ciudadanos" a fin de que jóvenes y niños promuevan los productos y atractivos turísticos de la ciudad.

Programa "Estilos de vida saludable en adolescentes"

Con la Dirección General de Salud como responsable, tiene por objeto otorgar atención médica, dental, psicológica y de nutrición, además de brindar pláticas sobre la prevención de las enfermedades que más afectan a la población. Las acciones para llevar a cabo el programa son:

- Realizar 405 talleres de prevención de los principales problemas de salud en adolescentes.
- Certificar 30 grupos de adolescentes promotores de la salud.

Programa Proyecto de Vida

Liderado por el Instituto Municipal de las Mujeres, procura elevar el nivel de conocimientos de las y los adolescentes sobre el embarazo y sus riesgos así como el ejercicio de su salud sexual desde la perspectiva de Género y de los Derechos Humanos. Las acciones que se llevarán a cabo son:

- Contactar y vincular a las escuelas secundarias públicas para trabajar el programa.
- Realizar talleres con las y los adolescentes, los cuales constan de 8 sesiones aproximadamente.

Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

En febrero de 2016, se instaló en León el Gabinete para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, que presentó recientemente el Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de León, con el objetivo de detener las tasas de crecimiento de la criminalidad y revertir la percepción de inseguridad en el municipio.

Este programa estratégico involucra la participación de un amplio número de dependencias y entidades municipales, y contempla entre sus acciones:

- Realizar 10 ferias de prevención para promover la Cultura de la Prevención de una manera lúdica para proveer la confianza, convivencia y acercamiento con los

cuerpos de Seguridad Pública en los diferentes órdenes de gobierno, así como fomentar la diversión familiar.

- Desarrollo de 4 torneos interbandas los cuales estarán conformados cada uno de ellos por 20 bandas de jóvenes en riesgo pertenecientes a polígonos con alta incidencia, con lo cual se busca contener las conductas antisociales mediante el deporte como instrumento de prevención social de la violencia, la delincuencia y adicciones.
- Generar 120 eventos deportivos que fomenten y fortalezcan la cohesión social, la convivencia familiar, así como la transmisión de valores que guíen la conducta y comportamiento de las personas como fundamento para vivir una vida sana y saludable a través de la práctica de la actividad deportiva, lo que contribuirá a disminuir la violencia y la delincuencia en el entorno.
- Generar 20 eventos culturales como mecanismo de prevención para disminuir la violencia y la delincuencia.
- Generar 6 campañas que difundan medidas de prevención y autocuidado en la utilización del transporte público.
- Realizar 160 semanas de valores en instituciones educativas que se encuentren en colonias con alta incidencia, con el objetivo de fomentar la sana convivencia en la comunidad educativa.
- 1300 canalizaciones para atención especializada a niños, adolescentes y jóvenes que presenten consumo problemático de drogas.
- 2880 actividades entre talleres, paneles, pláticas, conferencias y foros sobre las consecuencias del uso y abuso de drogas.
- 160 actividades que fomenten la educación vial.
- Realizar 2,880 talleres, pláticas, conferencias, paneles y foros con las temáticas: peatón, pasajero y conductor.
- 250 visitas guiadas a la ciudad infantil.

Datos insuficientes

Un elemento fundamental para la toma de decisiones, así como para el diseño adecuado de programas y proyectos, es el uso de datos. La información precisa y confiable permite priorizar las necesidades, definir ubicaciones para la intervención de mayor impacto y

evaluar los avances. Sin embargo, nos encontramos con que existe poca información o datos poco actualizados en materia de infancia para el municipio. Dicha carencia obedece a distintos factores:

- a. Los instrumentos de medición poblacional aplicados por instituciones como el INEGI o el CONEVAL se realizan de manera muy espaciada en el tiempo, lo que limita a las administraciones municipales de tres años en la obtención de datos actuales o la evaluación de avances.
- b. Distintos instrumentos de medición suelen desagregar datos únicamente hasta el nivel de Entidades Federativas, dejando de lado datos a nivel municipal, obligando a los gobiernos municipales a trabajar con tasas y promedios estatales, lo que no necesariamente refleja la realidad municipal (por ejemplo, las Encuestas Nacionales de Salud y Nutrición, las Encuestas Nacionales de Adicciones y los Módulos de Trabajo Infantil).
- c. La incorporación de la perspectiva de infancia en los indicadores es prácticamente nueva, lo que limita hacer regresiones lineales o comparativos en el tiempo para verificar avances o retrocesos en la implementación de algunos programas.
- d. No existe un mecanismo formal para intercambiar los datos que se generan entre las distintas dependencias y entidades que permitan dar cuenta de la situación de la infancia o la atención a niñas, niños y adolescentes.

Estas dificultades representan además una importante limitante para llevar a cabo análisis geo-estadísticos. A pesar de ello, en el 2013 el Instituto Municipal de Planeación llevó a cabo un valioso esfuerzo para generar información geo-referenciada de los polígonos de pobreza, con el acierto de generar indicadores desagregados por edad que permitieron visibilizar por primera vez la pobreza infantil, el rezago educativo y analfabetismo, grado promedio de escolaridad, niñez que no asiste a la escuela, acceso a servicios públicos, entre otros.

Otro reto tiene que ver con la ausencia de mecanismos de intercambio de información sobre las zonas en las que las distintas dependencias y entidades municipales llevan a cabo programas dirigidos a la niñez, lo que puede generar sobre cobertura de ciertas zonas y abandono de otras.

Presupuesto

El análisis de los presupuestos públicos para la infancia y la adolescencia permite una mejora atención y la orientación de las políticas públicas y las acciones gubernamentales hacia una asignación de recursos más estratégica y más equitativa. Saber cuánto y cómo se está invirtiendo en la niñez puede generar herramientas y recomendaciones hacia la mejora de la calidad y distribución del gasto público orientado al bienestar.

Actualmente no existe una metodología establecida en el municipio que permita analizar los recursos invertidos en implementar programas y políticas bajo la mirada de los derechos reconocidos para la niñez y la adolescencia, y son pocos los municipios en el país que han realizado un análisis del presupuesto con perspectiva de infancia.

Una metodología desarrollada en conjunto por UNICEF y compartida con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propone clasificar los derechos de la niñez enunciados en la Convención de los Derechos del Niño en cuatro grandes grupos, bajo los cuales se pueden a su vez reagrupar las temáticas que el mismo Presupuesto de Egresos y los programas utilizan por lo general en su clasificación temática:

DERECHO	CONCEPTOS
Derecho al Desarrollo	Educación Deportes, recreación y cultura Urbanización y desarrollo regional
Derecho a la Participación	Información Medios masivos de comunicación Participación ciudadana
Derecho a la Protección	Protección contra abuso, violencia, explotación y discriminación
Derecho a la Supervivencia	Salud Vivienda e infraestructura Nutrición y alimentación Asistencia social

4. MARCO NORMATIVO MUNICIPAL Y DERECHOS DE LA NIÑEZ

En el municipio existen 14 reglamentos que, de alguna manera u otra, hacen referencia a las obligaciones de dependencias y entidades respecto a las niñas, niños y adolescentes:

1. Reglamento de Bibliotecas Públicas del Municipio de León, Guanajuato;
2. Reglamento del Instituto Cultural de León;
3. Reglamento para la Gestión Ambiental en el Municipio de León, Guanajuato;
4. Reglamento de Deporte y Cultura Física para el Municipio de León, Guanajuato;
5. Reglamento de Espectáculos y Festejos Públicos para el Municipio de León, Guanajuato;
6. Reglamento de Policía para el Municipio de León, Guanajuato;
7. Reglamento de Tránsito Municipal de León, Guanajuato;
8. Reglamento del Centro de Estudios de Educación Media Superior para la Atención a Jóvenes con Aptitudes Sobresalientes del Municipio de León, Guanajuato;
9. Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud;
10. Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres;
11. Reglamento del Patronato de Educación contra el uso de Drogas y Violencia del Municipio de León, Guanajuato;
12. Reglamento del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de León, Guanajuato;

13. Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de León, Guanajuato; y
14. Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios en el Municipio de León, Guanajuato.

Entre las principales atribuciones y obligaciones a las que hacen referencia dichos reglamentos, encontramos que las instituciones municipales tienen las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- Creación y fomento de mecanismos de participación infantil y juvenil;
- Generación de medidas de protección especial y restitución de derechos.
- Facilitar servicios educativos y promover el desarrollo educativo;
- Facilitar servicios de salud;
- Prevención de riesgos psicosociales;
- Promoción de la actividad física y el deporte;
- Promoción de la cultura y del conocimiento.

En los últimos dos años ha habido una valiosa actualización de distintos reglamentos, que de alguna manera han retomado la perspectiva de derechos humanos, incorporada a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la reforma constitucional del 2011. A la par, actualmente se están llevando a cabo trabajos para la actualización del total de la normativa municipal, por medio de la Dirección de Función Edilicia, a cargo de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Al respecto cabe mencionar que en los últimos cinco años se han creado nuevas disposiciones legales a nivel nacional y estatal, generando atribuciones y responsabilidades al municipio y que no necesariamente están consideradas en su normativa, entre las que se pueden destacar:

- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (2011);
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2011);
- Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato (2012);
- Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos (2012);
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (2012);
- Ley General de Víctimas (2013);
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato (2013);
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (2014);
- Ley de las Organizaciones de Asistencia Social para el Estado de Guanajuato (2014);
- Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2014);
- Reforma a la Ley de Asistencia Social (2014); y

- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (2015).

Además, desde la reforma constitucional arriba mencionada, todos los Tratados Internacionales de los que forme parte el Estado Mexicano se han convertido en Ley Suprema, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o Leyes de los Estados.

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

OBJETIVO 1. IMPULSAR EL CAMBIO CULTURAL HACIA LA PERSPECTIVA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Líneas de acción

- 1.1. Generar materiales informativos sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes y sus derechos.
- 1.2. Impulsar la realización de foros para la difusión y conocimiento de la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- 1.3. Promover el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en los medios de comunicación.
- 1.4. Promover que las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades municipales incorporen una perspectiva de derechos de la niñez.
- 1.5. Diseñar, aprobar e implementar una estrategia municipal para fomentar la participación infantil.

OBJETIVO 2. GARANTIZAR UN ENFOQUE INTEGRAL, TRANSVERSAL Y CON PERSPECTIVA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISEÑO Y LA INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Líneas de acción

- 2.1. Llevar a cabo ejercicio de análisis y sistematización del presupuesto municipal con perspectiva de infancia.
- 2.2. Incorporar en los programas de capacitación de las dependencias y entidades municipales, contenidos dirigidos al conocimiento y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

2.3 Capacitar a elementos de seguridad pública y cadetes en formación en temas referentes a la protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

OBJETIVO 3. GARANTIZAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Líneas de acción

3.1. Realizar diagnósticos focalizados para identificar las problemáticas y necesidades de los grupos de niñas, niños y adolescentes en situaciones especialmente difíciles.

3.2. Desarrollar e implementar protocolo de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes y la restitución de sus derechos.

3.3. Establecer mecanismos de denuncia y atención en los casos de violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

3.4. Establecer mecanismos diseñados específicamente para que las niñas, niños y adolescentes puedan denunciar la violación de sus derechos.

OBJETIVO 4. CONSTRUIR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MEDIANTE LA SISTEMATIZACIÓN Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN.

Líneas de acción

4.1. Crear un sistema digital que recopile y sistematice los indicadores sociodemográficos que permitan identificar la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

4.2. Generar información geo referenciada sobre la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio.

4.3. Habilitar un sitio web con información sobre la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio.

OBJETIVO 5. FORTALECER LA ARMONIZACIÓN DEL ORDEN JURÍDICO MUNICIPAL DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Líneas de acción

5.1 Revisar la normativa municipal para identificar posibles aspectos que contravengan los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

5.2 Incorporar a la normativa municipal las disposiciones que promuevan, respeten, protejan garanticen los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en el ámbito de las competencias municipales.

OBJETIVO 6. GENERAR ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE GOBIERNOS, INICIATIVA PRIVADA, ACADEMIA Y SOCIEDAD CIVIL, PARA EL FOMENTO Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Líneas de acción

6.1 Identificar, reconocer e incentivar a las empresas con buenas prácticas en favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

6.2 Generar alianzas con la iniciativa privada para el fortalecimiento de las familias y la prevención del trabajo infantil.

6.3 Promover la realización de proyectos e investigaciones en materia de derechos de la niñez con organismos de la sociedad civil.

6.4 Promover la realización de investigaciones académicas sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes en el municipio.

INDICADORES

OBJETIVO	INDICADOR
1. Impulsar el cambio cultural hacia la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes.	1.1 Número de materiales informativos diseñados y distribuidos.
	1.2 Número de foros para la difusión y conocimiento de la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes realizados.
	1.3 Porcentaje de cumplimiento de Plan de Medios.
	1.4 Porcentaje de áreas de comunicación de las dependencias y entidades municipales capacitadas.
	1.5 Porcentaje de elaboración de documento con estrategia municipal para fomentar la participación infantil.
2. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en el diseño y la	2.1 Porcentaje de avance en elaboración de documento con resultados del análisis y sistematización del presupuesto municipal con perspectiva de infancia.
	2.2 Número de capacitaciones en perspectiva de derechos de la niñez implementadas.

instrumentación de políticas y programas de las entidades y dependencias de la administración pública municipal.	2.3 Porcentaje de elementos de seguridad pública capacitados en protección y restitución de los derechos de la niñez.
3. Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.	3.1 Número de diagnósticos sobre problemáticas infantiles específicas realizados.
	3.2 Porcentaje de avance en la elaboración de documento con protocolo de actuación y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
	3.3 Porcentaje de elaboración de documento con mecanismos de denuncia y atención en los casos de violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
	3.4 Porcentaje avance en la elaboración de documento con mecanismos de denuncia adaptado para niñas, niños y adolescentes.
4. Construir el sistema de información municipal sobre el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes mediante la sistematización y generación de información.	4.1 Porcentaje de integración de base de datos con indicadores sociodemográficos de infancia.
	4.2 Número de mapas con información geo-referenciada sobre la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes elaborados.
	4.3 Porcentaje de avance en elaboración de página web con información sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio.

OBJETIVO	INDICADOR
5. Fortalecer la armonización del orden jurídico municipal de acuerdo a los principios rectores de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	5.1 Porcentaje de Reglamentos Municipales revisados
	5.2 Porcentaje avance en la elaboración de documento con propuesta de incorporación de perspectiva de la niñez en la normativa municipal
6. Generar estrategias de colaboración y coordinación con iniciativa privada, academia y sociedad civil, para el fomento y la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	6.1 Número de campañas de reconocimiento a empresas con buenas prácticas en favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes realizadas
	6.2 Número de convenios con cámaras y agrupaciones empresariales para el desarrollo de proyectos de fortalecimiento familiar y prevención del trabajo infantil realizados
	6.3 Número de proyectos y/o investigaciones en materia de derechos de la niñez realizados
	6.4 Porcentaje de realización de investigaciones académicas en temas de niñez y adolescencia

FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES

Ficha de indicador 1.1	
Elemento	Característica
Indicador	Número de materiales informativos diseñados y distribuidos.
Descripción del indicador	El indicador permite identificar el total de materiales informativos sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes diseñados y distribuidos.
Unidad de medida	Materiales Informativos
Método de cálculo	Sumatoria de materiales informativos realizados.
Periodicidad	Trimestral
Meta 2018	8 materiales informativos

Ficha de indicador 1.2	
Elemento	Característica
Indicador	Número de foros para la difusión y conocimiento de la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes realizados.
Descripción del indicador	El indicador permite identificar el total de materiales informativos sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes diseñados y distribuidos.
Unidad de Medida	Foros
Método de cálculo	Sumatoria de foros realizados.
Periodicidad	Trimestral
Meta 2018	4 foros

Ficha de indicador 1.3	
Elemento	Característica
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Medios
Descripción del indicador	El indicador permite identificar el nivel de avance en el cumplimiento del plan de medios para la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes desarrollado.
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de cálculo	$= (\text{acr}/\text{acp}) * 100$ Donde: acr: Actividades de comunicación realizadas acp: Actividades de comunicación planeadas
Periodicidad	Trimestral
Meta 2018	100 %

Ficha de indicador 1.4	
Elemento	Característica
Indicador	Porcentaje de áreas de comunicación de las dependencias y entidades municipales capacitadas.

Descripción del indicador	El indicador permite identificar el porcentaje de áreas de comunicación social de las dependencias y entidades municipales capacitadas en perspectiva de derechos de la niñez respecto al total de áreas de comunicación en las dependencias y entidades municipales.
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de cálculo	$=(\text{necsc}/\text{tecs}) * 100$ <i>Donde:</i> necsc: Número de equipos de comunicación social capacitados. tecs: Total de equipos de comunicación social
Periodicidad	Trimestral
Meta 2018	80 %

Ficha de indicador 1.5	
Elemento	Característica
Indicador	Porcentaje de elaboración de documento con estrategia municipal para fomentar la participación infantil.
Descripción del indicador	El indicador permite identificar el nivel de avance en la elaboración de documento que contenga la estrategia municipal para fomentar la participación infantil.
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de cálculo	$=(\text{neapd}/\text{tepad}) * 100$ <i>Donde:</i> neapd: Número de entregas de avances preliminares de documento. tepad: Total de entregas programadas de avances de documento.
Periodicidad	Trimestral
Meta 2018	100 %

Ficha de indicador 2.1	
Elemento	Característica
Indicador	Porcentaje de avance en elaboración de documento con resultados del análisis y sistematización del presupuesto municipal con perspectiva de infancia.
Descripción del indicador	El indicador permite identificar el nivel de avance en la elaboración de documento con análisis y sistematización del presupuesto con perspectiva de infancia.
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de cálculo	$=(\text{neapd}/\text{tepad}) * 100$ <i>Donde:</i> neapd: Número de entregas de avances preliminares de documento. tepad: Total de entregas programadas de avances de documento.
Periodicidad	Trimestral

Meta 2018	100 %
-----------	-------

Ficha de Indicador 2.2	
Elemento	Característica
Indicador	Número de capacitaciones en perspectiva de derechos de la niñez implementadas.
Descripción del indicador	El indicador permite identificar el total de capacitaciones en perspectiva de derechos de la niñez implementadas.
Unidad de Medida	Capacitaciones
Método de cálculo	Sumatoria de capacitaciones realizadas.
Periodicidad	Trimestral
Meta 2018	20 capacitaciones

Ficha de Indicador 2.3	
Elemento	Característica
Indicador	Porcentaje de elementos de seguridad pública capacitados en protección y restitución de los derechos de la niñez.
Descripción del indicador	El indicador permite identificar el porcentaje de elementos de seguridad pública capacitados en protección y restitución de derechos de la niñez en relación al total de elementos de seguridad pública activos en el municipio.
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de cálculo	$=(\text{nespc}/\text{tespam}) * 100$ Donde: nespc: Número de elementos de seguridad pública capacitados tespam: Total de elementos de seguridad pública activos en el municipio.
Periodicidad	Trimestral
Meta 2018	50 %

Ficha de Indicador 3.1	
Elemento	Característica
Indicador	Número de diagnósticos sobre problemáticas infantiles específicas realizados.
Descripción del indicador	El indicador permite identificar el total de diagnósticos en materia de problemáticas infantiles realizados.
Unidad de Medida	Diagnósticos
Método de cálculo	Sumatoria de diagnósticos realizados.
Periodicidad	Trimestral
Meta 2018	Tres diagnósticos

Ficha de indicador 3.2	
Elemento	Característica
Indicador	Porcentaje de avance en la elaboración de documento con protocolo de actuación y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Descripción del indicador	El indicador permite identificar el nivel de avance en la elaboración de documento con protocolo de actuación y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de cálculo	$=(\text{neapd}/\text{tepad}) * 100$ Donde: neapd: Número de entregas de avances preliminares de documento tepad: Total de entregas programadas de avances de documento
Periodicidad	Trimestral
Meta 2018	100 %

Ficha de indicador 3.3	
Elemento	Característica
Indicador	Porcentaje de elaboración de documento con mecanismos de denuncia y atención en los casos de violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Descripción del indicador	El indicador permite identificar el nivel de avance en la elaboración de documento con mecanismos de denuncia y atención en los casos de violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de cálculo	$=(\text{neapd}/\text{tepad}) * 100$ Donde: neapd: Número de entregas de avances preliminares de documento tepad: Total de entregas programadas de avances de documento
Periodicidad	Trimestral
Meta 2018	100 %

Ficha de indicador 3.4	
Elemento	Característica
Indicador	Porcentaje avance en la elaboración de documento con mecanismos de denuncia adaptado para niñas, niños y adolescentes.
Descripción del indicador	El indicador permite identificar el nivel de avance en la elaboración de documento con mecanismos de denuncia adaptado para niñas, niños y adolescentes.
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de cálculo	$=(\text{neapd}/\text{tepad}) * 100$

	<i>Donde:</i> neapd: Número de entregas de avances preliminares de documento tepad: Total de entregas programadas de avances de documento
Periodicidad	Trimestral
Meta 2018	100 %

Ficha de indicador 4.1	
Elemento	Característica
Indicador	Porcentaje de integración de base de datos con indicadores sociodemográficos de infancia.
Descripción del indicador	El indicador identifica el nivel de avance en la integración de base de datos con indicadores sociodemográficos de infancia.
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de cálculo	$= (\text{nbdidnnaisd} / \text{tbdidnnaifsd}) * 100$ <i>Donde:</i> nbdidnnaisd: Número de bases de datos con indicadores de derechos de niñas, niños y adolescentes integrados al sistema digital. tbdidnnaifsd: Total de bases de datos con indicadores de derechos de niñas, niños y adolescentes necesarias para funcionamiento de sistema digital.
Periodicidad	Trimestral
Meta 2018	100 %

Ficha de indicador 4.2	
Elemento	Característica
Indicador	Número de mapas con información geo-referenciada sobre la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes elaborados.
Descripción del indicador	El indicador identifica el total de mapas con información geo-referenciada sobre la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes elaborados.
Unidad de Medida	Mapas
Método de cálculo	Sumatoria de mapas elaborados
Periodicidad	Trimestral
Meta 2018	3 mapas

Ficha de indicador 4.3	
Elemento	Característica
Indicador	Porcentaje de avance en elaboración de página web con información sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio

Descripción del indicador	El indicador permite identificar el avance en la elaboración de página web con información sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio.
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de cálculo	$=(\text{neappw}/\text{tepapw}) * 100$ Donde: neappw: Número de entregas de avances preliminares de página web tepapw: Total de entregas programadas de avances de página web
Periodicidad	Trimestral
Meta 2018	100 %

Ficha de indicador 5.1	
Elemento	Característica
Indicador	Porcentaje de Reglamentos Municipales revisados
Descripción del indicador	El indicador permite identificar el porcentaje de Reglamentos Municipales revisados para identificar posibles aspectos que contravengan los derechos de las niñas, niños y adolescentes en relación al total de Reglamentos Municipales.
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de cálculo	$=(\text{nrmr}/\text{trmv}) * 100$ Donde: nrmr: Número de Reglamentos Municipales revisados trmv: Total de Reglamentos Municipales vigentes
Periodicidad	Trimestral
Meta 2018	100 %

Ficha de indicador 5.2	
Elemento	Característica
Indicador	Porcentaje avance en la elaboración de documento con propuesta de incorporación de perspectiva de la niñez en la normativa municipal.
Descripción del indicador	El indicador permite identificar el avance en la elaboración de documento con propuesta de incorporación de perspectiva de la niñez en la normativa municipal.
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de cálculo	$=(\text{neapd}/\text{tepad}) * 100$ Donde: neapd: Número de entregas de avances preliminares de documento tepad: Total de entregas programadas de avances de documento
Periodicidad	Trimestral
Meta 2018	100 %

Ficha de indicador 6.1	
Elemento	Característica
Indicador	Número de campañas de reconocimiento a empresas con buenas prácticas en favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes realizadas.
Descripción del indicador	El indicador permite identificar el total de campañas de reconocimiento a empresas con buenas prácticas en favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes realizadas.
Unidad de Medida	Campañas
Método de cálculo	Sumatoria de campañas realizadas
Periodicidad	Trimestral
Meta 2018	2 campañas

Ficha de indicador 6.2	
Elemento	Característica
Indicador	Número de convenios con cámaras y agrupaciones empresariales para el desarrollo de proyectos de fortalecimiento familiar y prevención del trabajo infantil realizado.
Descripción del indicador	El indicador permite identificar el total de convenios con cámaras y agrupaciones empresariales para el desarrollo de proyectos de fortalecimiento familiar y prevención del trabajo infantil realizado.
Unidad de Medida	Convenios
Método de cálculo	Sumatoria de convenios realizados
Periodicidad	Trimestral
Meta 2018	2 convenios

Ficha de indicador 6.3	
Elemento	Característica
Indicador	Número de proyectos y/o investigaciones en materia de derechos de la niñez realizados.
Descripción del indicador	El indicador permite identificar el total de proyectos y/o investigaciones en materia de derechos de la niñez realizados.
Unidad de Medida	Proyectos / Investigaciones
Método de cálculo	Sumatoria de proyectos / investigaciones realizados
Periodicidad	Trimestral
Meta	2 proyectos / investigaciones

Ficha de indicador 6.4	
Elemento	Característica
Indicador	Porcentaje de realización de investigaciones académicas en temas de niñez y adolescencia.
Descripción del indicador	El indicador permite conocer el porcentaje de investigaciones realizadas en relación a los acuerdos establecidos con

	instituciones académicas para la realización de investigaciones.
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de cálculo	$= (nir/naie) * 100$ nir: Número de investigaciones realizadas naie: Número de acuerdos de investigación establecidos
Periodicidad	Trimestral
Meta 2018	60 %

TRANSVERSALIDAD POR LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA

1. Impulsar el cambio cultural hacia la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes.	
<i>Líneas de acción</i>	<i>Dependencias y entidades</i>
1.1. Generar materiales informativos sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes y sus derechos.	Dirección General de Comunicación Social, DIF León
1.2. Impulsar la realización de foros para la difusión y conocimiento de la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Instituto Municipal de las Mujeres, Instituto Municipal de la Juventud, Dirección General de Educación, DIF León
1.3. Promover el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en los medios de comunicación.	Dirección General de Comunicación Social, DIF León
1.4. Promover que las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades municipales incorporen una perspectiva de derechos de la niñez.	Dirección General de Desarrollo Institucional, DIF León
1.5. Diseñar, aprobar e implementar una estrategia municipal para fomentar la participación infantil.	Instituto Municipal de las Mujeres, Instituto Municipal de la Juventud, Dirección General de Educación, DIF León

2. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de las entidades y dependencias de la administración pública municipal	
<i>Líneas de acción</i>	<i>Dependencias y entidades</i>
2.1 Llevar a cabo ejercicio de análisis y sistematización del presupuesto municipal con perspectiva de infancia.	Tesorería Municipal, IMPLAN, DIF León
2.2 Incorporar en los programas de capacitación de las dependencias y entidades municipales, contenidos dirigidos al conocimiento y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Dirección General de Desarrollo Institucional, DIF León
2.3 Capacitar a elementos de seguridad pública y cadetes en formación en temas referentes a la	Secretaría de Seguridad Pública, Academia Metropolitana de Seguridad Pública, Dirección

protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	General de Desarrollo Institucional, DIF León
--	---

3. Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

<i>Líneas de acción</i>	<i>Dependencias y entidades</i>
3.1. Realizar diagnósticos focalizados para identificar las problemáticas y necesidades de los grupos de niñas, niños y adolescentes en situaciones especialmente difíciles.	Dirección de Prevención del Delito, Instituto Municipal de las Mujeres, Instituto Municipal de la Juventud, DIF León
3.2. Desarrollar e implementar protocolo de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes y la restitución de sus derechos.	Secretaría de Seguridad Pública, Instituto Municipal de las Mujeres, DIF León
3.3. Establecer mecanismos de denuncia y atención en los casos de violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Secretaría de Seguridad Pública, Instituto Municipal de las Mujeres, DIF León
3.4. Establecer mecanismos diseñados específicamente para que las niñas, niños y adolescentes puedan denunciar la violación de sus derechos.	Instituto Municipal de las Mujeres, Instituto Municipal de la Juventud, Dirección General de Educación, DIF León

4. Construir el sistema de información municipal sobre el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes mediante la sistematización y generación de información.

<i>Líneas de acción</i>	<i>Dependencias y entidades</i>
4.1. Crear un sistema digital que recopile y sistematice los indicadores sociodemográficos que permitan identificar la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	IMPLAN, Dirección General de Salud, Instituto Municipal de las Mujeres, Instituto Municipal de la Juventud, DIF León
4.2. Generar información geo referenciada sobre la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio.	IMPLAN, Dirección General de Salud, DIF León
4.3. Habilitar un sitio web con información sobre la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio.	Dirección General de Desarrollo Institucional, DIF León

5. Fortalecer la armonización del orden jurídico municipal de acuerdo a los principios rectores de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

<i>Líneas de acción</i>	<i>Dependencias y entidades</i>
5.1 Revisar la normativa municipal para identificar posibles aspectos que contravengan los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Secretaría del H. Ayuntamiento, Instituto Municipal de las Mujeres, Instituto Municipal de la Juventud, DIF León
5.2 Incorporar a la normativa municipal las disposiciones que promuevan, respeten, protejan garanticen los derechos de las niñas, niños y	Secretaría del H. Ayuntamiento, Instituto Municipal de las

adolescentes, en el ámbito de las competencias municipales.	Mujeres, Instituto Municipal de la Juventud, DIF León
---	---

6. Generar estrategias de colaboración y coordinación con iniciativa privada, academia y sociedad civil, para el fomento y la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

<i>Líneas de acción</i>	<i>Dependencias y entidades</i>
6.1 Identificar, reconocer e incentivar a las empresas con buenas prácticas en favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Dirección General de Economía, Dirección General de Comunicación Social, DIF León
6.2 Generar alianzas con la iniciativa privada para el fortalecimiento de las familias y la prevención del trabajo infantil.	Dirección General de Economía, DIF León
6.3 Promover la realización de proyectos e investigaciones en materia de derechos de la niñez con organismos de la sociedad civil.	Dirección General de Desarrollo Humano, Instituto Municipal de las Mujeres, Instituto Municipal de la Juventud, DIF León
6.4 Promover la realización de investigaciones académicas sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes en el municipio.	Instituto Municipal de las Mujeres, Instituto Municipal de la Juventud, Dirección General de Educación, DIF León

FUENTES DE INFORMACIÓN

CONAPO. Proyección de la población de los municipios a mitad de año por sexo y grupos de edad, 2010-2030.

CONAPO. Nacimientos 1990 – 2012.

CONAPO. Población media 2007 a 2014; SEG. Estadística oficial de los ciclos escolares 2007-2008 a 2014-2015.

CONAPO. Proyección de la población de los municipios a mitad de año por sexo y grupos de edad, 2010-2030.

CONAPO. Proyección de población a mitad de los años 2007 a 2013; SEG. Estadística de inicio de los ciclos escolares 2007-2008 a 2013-2014.

CONAPRED, Indicadores municipales sobre derechos de la Infancia: Construyendo metas de gobierno, 2014.

CONEVAL – UNICEF. Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México 2014.

Dirección General de Salud Municipal, con información de INEGI. Proyecto Registros Administrativos (Estadísticas Vitales). 2013.

INEGI, Defunciones infantiles por entidad y municipio de ocurrencia según sexo y causa detallada CIE 10, 2013.

INEGI. Censo de Alojamientos de Asistencia Social 2015. Principales resultados por alojamiento de asistencia social, 2015.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario ampliado.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2000. Tabulados Básicos.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Principales resultados por AGEB y manzana y Base de datos por localidad.; En IMPLAN, Análisis Geoestadístico de los Polígonos de Pobreza. 2014.

INEGI. Encuesta de cohesión social para la prevención de la violencia y La delincuencia, 2015.

INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabulados Básicos;

INEGI. Módulo de Trabajo Infantil 2013. Tabulados básicos. Precisiones estadísticas. 2014.

INEGI. Módulo de Trabajo Infantil 2009. Tabulados básicos.

Instituto Nacional de Salud Pública. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012. Resultados por entidad federativa, Guanajuato, Cuernavaca, México: Instituto Nacional de Salud Pública, 2013.

ANEXO:

MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE PROMOCIÓN, RESPETO, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

1. Declaración Universal de Derechos Humanos;
2. Declaración Universal de los Derechos del Niño;
3. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
4. Declaración sobre la protección de la mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado;
5. Declaración sobre los Principios Sociales y Jurídicos Relativos a la Protección y el Bienestar de los niños, con particular referencia a la Adopción y la Colocación en Hogares de Guarda en los Planos Nacional e Internacional del 3 de diciembre de 1986;
6. Declaración del Milenio;
7. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en el marco de la Organización de Estados Americanos;

8. Convención sobre los Derechos del Niño;
9. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW);
10. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares;
11. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional;
12. Convención sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores;
13. Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional;
14. Convención contra la Tortura y otros Tratos, o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes;
15. Convención Americana sobre Derechos Humanos;
16. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará);
17. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;
18. Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes;
19. Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura;
20. Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad;
21. Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias;
22. Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores;
23. Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos de la Niñez relativo a la participación de niños en los conflictos armados;
24. Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos de la Niñez relativo a la venta, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía;
25. Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.
26. Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;
27. Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte;
28. Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional;
29. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
30. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
31. Convenio 90 de la OIT relativo al trabajo nocturno de los menores en la industria;
32. Convenio 143 de la OIT sobre las migraciones en condiciones abusivas y de la promoción de la igualdad de oportunidades y trato de los trabajadores migrantes;
33. Convenio 156 de la OIT sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares;
34. Convenio 182 de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil;
35. Recomendación 190 de la OIT sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación;
36. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia a Menores (Reglas de Beijing);
37. Aprobadas el 28 de noviembre de 1985 por la Asamblea General en la Resolución 40/33;

38. Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad Adoptadas por la Asamblea General en su resolución 45/113, de 14 de diciembre de 1990;
39. Observación General No. 8 de 2006 del Comité de los Derechos del Niño, sobre el derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes;
40. Observación general No. 9 de 2006 del Comité de los Derechos del Niño sobre los derechos de los niños con discapacidad;
41. Observación General No. 10 de 2007 del Comité de los Derechos del Niño sobre la integración de los menores en conflicto con la ley;
42. Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de RIAD);
43. Directrices de las Naciones Unidas sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños.

MARCO JURÍDICO NACIONAL

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
2. Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;
3. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
4. Ley General de Salud;
5. Ley General de Educación;
6. Ley General de Víctimas;
7. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
8. Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos;
9. Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil;
10. Ley de Asistencia Social;
11. Ley Federal del Trabajo;
12. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación;
13. Ley General de Justicia Penal para Adolescentes;
14. Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

MARCO JURÍDICO ESTATAL

1. Constitución Política para el Estado de Guanajuato;
2. Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato;
3. Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y Ofendido del Delito en el Estado de Guanajuato;
4. Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Guanajuato;
5. Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Guanajuato;
6. Ley de Educación para el Estado de Guanajuato;
7. Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social;
8. Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Guanajuato;

9. Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios;
10. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato;
11. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
12. Ley para la Protección de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato;
13. Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato;
14. Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato;
15. Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato;
16. Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Guanajuato;
17. Ley de Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Guanajuato;
18. Código Civil para el Estado de Guanajuato;
19. Código Penal para el Estado de Guanajuato".

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, EL DÍA 30 DE
NOVIEMBRE DE 2016.



C. LIC. HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LIC. FELIPE DE JESUS LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO